



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 - 2023-MDSM/GDUR/G

EXP: 2333944

San Marcos, 21 de setiembre del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°888-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 20/09/23; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía acto resolutivo **LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR** del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

12.3 Son funciones de las UF:
(...)

9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión**

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.**

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 **La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente**

32.2 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.**

32.3 **Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

32.4 **La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.**

32.5 **Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.**

32.6 **El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 - 2023-MDSM/GDUR/G

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. - Literal f) establece lo siguiente: "**Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia**".

Que, con fecha 02 de junio del 2022, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N°201-2022-MDSM/GM para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, con el Consultor CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L., con RUC N°20604683417, con domicilio legal en AV. FLORIDA S/N - SAN MARCOS - HUARI - ANCASH; representado legalmente por la Sra. AQUINO ANDRES ESTHER ROMELIA, identificado con DNI N°46593738, por el monto de S/ 34,000.00 (treinta y cuatro mil con 00/100 SOLES), con una vigencia de 30 días calendario contados a partir de que se cumplan las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Que, mediante CARTA N°007-2022 - CJEKEIRL, de fecha 28 de junio del 2022, el(la) representante legal de CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L. (Consultor) presenta a la Entidad, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante CARTA N°690-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, de fecha 18 de julio del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar Haydi Luera Vega remite al consultor, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, donde luego de haber sido revisado el expediente técnico, esté presenta observaciones que se detalla en el PRIMER INFORME DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO, dichas observaciones deberán ser subsanados por el consultor en un plazo máximo de siete (07) días calendarios.

Que, mediante CARTA N°012-2022 - CJEKEIRL, de fecha 26 de julio del 2022, el(la) representante legal de CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L. (Consultor) presenta a la Entidad el primer levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.

Que, mediante CARTA N°771-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, con fecha de recepción del 05 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar Haydi Luera Vega remite al consultor, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459**, donde luego de haber sido revisado el expediente técnico por segunda vez, esté presenta observaciones que se detalla en el SEGUNDO INFORME DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO, dichas observaciones deberán ser subsanados por el consultor en un plazo máximo de siete (07) días calendarios.

Que, mediante CARTA N°014-2022 - CJEKEIRL, de fecha 12 de agosto del 2022, el(la) representante legal de CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L. (Consultor) presenta a la Entidad el segundo levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**

Que, mediante CARTA N°934-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV, con fecha de recepción del 16 de siembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Cesar Haydi Luera Vega remite al consultor, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459**, donde luego de haber sido revisado el expediente técnico por tercera vez, esté presenta observaciones que se detalla en el TERCER INFORME DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO, dichas observaciones deberán ser subsanados por el consultor en un plazo máximo de siete (07) días calendarios.

Que, mediante CARTA N°023-2022 - CJEKEIRL, de fecha 23 de siembre del 2022, el(la) representante legal de CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L. (Consultor) presenta a la Entidad el tercer levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**

Que, mediante INFORME N°1370-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 14 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459**, para que proceda con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante CARTA N°1007-2022- MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-RCLP, de fecha 20 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al consultor, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459**, para que realice la actualización de costos de mano de obra del expediente técnico.

Que, mediante CARTA N°025-2022 - CJEKEIRL, de fecha 25 de octubre del 2022, el(la) representante legal de CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L. (Consultor) presenta a la Entidad la actualización de costos del expediente





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.

Que, mediante INFORME N°1449-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 04 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, para que proceda con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DEL PROYECTO VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante INFORME N°04398-2022-MDSM/GDUR-NADG, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel remite a la Gerencia Municipal, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, donde se SOLICITA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR VIA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°475-2022/GM/MDSM, de fecha 10 de noviembre del 2022, se APRUEBA administrativamente el expediente técnico de IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.

Que, mediante INFORME N°1552-2022- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, luego de haberse APROBADO el expediente técnico mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°475-2022/GM/MDSM y de haberse registrado en la fase de ejecución, se recomienda continuar con la EJECUCION FISICA del expediente técnico.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°01509-2022-MDSM/GDUR- NADG, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel remite a la Sub Gerencia de Ejecución de inversión Pública, el expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, se remite el expediente técnico el cual está registrado en la fase de ejecución, por lo que se recomienda continuar con la EJECUCION FISICA del expediente técnico.

Que, mediante OFICIO N°001-2023-MDSM/AS 504-2022-MDSM/CS-1, de fecha 16 de febrero del 2023, el Presidente Del Comité de la AS 504-2022-MDSM/CS-1 Sr. Benigno Arnulfo Gonzales García remite a la Sub Gerencia de Ejecución de inversión Pública las OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: AS 504-2022-MDSM/CS-1 del expediente técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N°341-2023-MDSM-SGEIP/SAGR**, de fecha 11 de abril del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el traslado de observaciones a proceso de selección por estar referidas a contenido de expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**

Que, mediante **CARTA N°153-2023- MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AADV**, de fecha 24 de abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán remite al consultor el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459**, donde se notifica deficiencia contenida en el expediente técnico para su evaluación y subsanación.

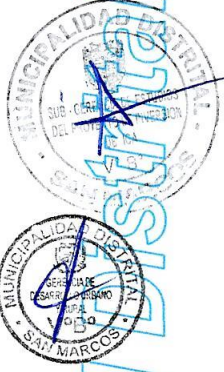
Que, mediante **CARTA N°007-2023 - CJEKEIRL**, de fecha 01 de junio del 2023, el(la) representante legal de CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L. (Consultor) presenta a la Entidad el levantamiento de observaciones al procedimiento de selección AS 504-2022-MDSM-CS1 del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**

Que, mediante **INFORME N°361-2023- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, de fecha 08 de junio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán remite a la Gerencia De Desarrollo Urbano Y Rural el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459**, para que proceda con la APROBACIÓN DE ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°346-2023-MDSM/GDUR/G**, de fecha 10 de noviembre del 2022, se APRUEBA administrativamente La Actualización de Costos del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**

Que, mediante **INFORME N°404-2023- MDSM-GDUR/SGEPI/SG-AARS**, de fecha 19 de junio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán remite a la Gerencia De Desarrollo Urbano Y Rural el EXPEDIENTE TECNICO IOARR PARA SU EJECUCION, PREVIA NULIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN AS N°504-2022-MDSM/CS-1. del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**

Que, mediante **INFORME N°696-2023-MDSM-SGEIP/MMM**, de fecha 20 de junio del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas Ing. Mayer Miranda Mautino remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la solicitud de nulidad del proceso de selección, para su posterior nueva convocatoria de la ejecución del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459.**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 - 2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N°1248-2023-MDSM-GDUR/MCVM**, de fecha 20 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento la solicitud de nulidad del proceso de selección, para su posterior nueva convocatoria de la ejecución del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2550459.

Que, mediante **INFORME TECNICO N°001-2023-MDSM/GAF/SGA/SVAL**, de fecha 23 de junio del 2023, el Especialista en Contrataciones de la MDSM Econ. Santos Vicente Arellan Lopez remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento la solicitud de opinión legal sobre la nulidad de procedimiento de selección de la AS N°504-2022-MDSM/CS-1 de la ejecución del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2550459.

Que, mediante **INFORME N°1782-2023-MDSM/GAF/SGA**, de fecha 26 de junio del 2023, la Sub Gerente de Abastecimiento Lic. Adm. Nelly A Soto Acuña remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2550459, solicitando opinión legal sobre la nulidad de procedimiento de selección de la AS N°504-2022-MDSM/CS-1 de la ejecución del expediente técnico IOARR.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°198-2023-MDSM-OAJ**, de fecha 20 de julio del 2023, el (E) Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSM Abog. Jorge Luis Acedo Salazar remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Opinión Legal sobre Nulidad del Proceso de Selección de la AS N°504-2022-MDSM/CS-1; cuyo objeto de contratación es la ejecución del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2550459.

Que, mediante **INFORME N°2810-2023-MDSM-GDUR/MCVM**, de fecha 11 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda remite a la Gerencia Municipal la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N°346-2023 MDSM/GDUR/G del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2550459.

Que, mediante **MEMORANDUM N°0339-2023-MDSM/GM**, de fecha 22 de agosto del 2023, el Gerente Municipal Abog. Jorge Luis Acedo Salazar remite a la Secretaría General continuar con el trámite correspondiente señalados en la recomendación de la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica en referencia a la Nulidad del Proceso de Selección de la AS N°504-2022-MDSM/CS-1 de la ejecución del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2550459.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°207-2023-MDSM-A**, de fecha 25 de agosto del 2023, se DECLARA de oficio la Nulidad del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N°504-2022-MDSM/CS-1, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE**

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2550459.

Que, mediante INFORME N°061-2023-MDSM/A, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Secretario General Abog. Dennis Alberto Rubina Silverio remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la RESOLUCION DE ALCALDIA N°207-2023-MDSM-A para su trámite correspondiente de la ejecución del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2550459.

Que, mediante INFORME N°2955-2023-MDSM/GAF/SGA/CDED, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento C.P.C. Erik Eduardo Cribillero Depaz remite a la Gerencia de Administración y Finanzas para la actualización del requerimiento para la contratación de la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2550459.

Que, mediante INFORME N°1535-2023-MDSM-SGEIP/MMM, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas Ing. Mayer Miranda Mautino remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la documentación para corrección y actualización del presupuesto del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2550459.

Que, mediante INFORME N°888-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico de IOARR del proyecto: “CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CON CUI N°2550459, recomendando la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico IOARR vía acto resolutivo.

“(…)

El monto del expediente técnico IOARR es como se describe a continuación.

COSTO DIRECTO TOTAL		S/.	790,477.96
GASTOS GENERALES	18.81%	S/.	148,670.87
UTILIDAD	10.00%	S/.	79,047.80
SUB TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA		S/.	1,018,196.63
I.G.V.	18.00%	S/.	183,275.39
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		S/.	1,201,472.02
EXPEDIENTE TECNICO		S/.	34,000.00
SUPERVISION DE OBRA		S/.	97,921.12
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/.	1,333,393.14

El monto total de inversión es de S/ 1,333,393.14 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres con 14/100 soles)”

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

Asimismo, formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- Las modificaciones a la variación de costos del expediente técnico han sido efectuadas en base a la Resolución Ministerial N°357-2023-TR (que publica la nueva tabla salarial de construcción civil periodo 2023-2024) y la actualización de los precios de los materiales, insumos, equipos y maquinarias, sustentadas con nuevas cotizaciones. Por lo que, considerando los plazos de la vigencia del valor referencial para la ejecución de obras, establecida en el Artículo 34 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 34 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011; esta dependencia de la entidad, emite conformidad a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en referencia.
- Las consideraciones técnicas utilizadas en la formulación del expediente técnico de la IOARR, se han basado en las normas técnicas; Nacional de Edificaciones (RNE), Normas ITINTEC (Instituto de Investigaciones Tecnológicas, industrial y de Normas Técnicas, Normas Peruanas de Concreto, Norma A.C.I (American Concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O. (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la infraestructura a construir.
- Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que dicha formulación de expediente técnico ha sido realizada por el consultor del proyecto, y la actualización de costos por la misma área usuaria, por lo tanto, esta sub gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.

VIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM efectuar la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente de IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2550459**, por un monto total de S/ 1,333,393.14 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres con 14/100 soles), con fecha base del presupuesto al mes de setiembre del 2023; habiendo sido actualizado por la misma área usuaria, dando su APROBACIÓN de la mencionada Actualización de costos del expediente técnico en los términos que se indican.

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 709 -2023-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°475-2022/GM/MDSM, la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°346-2023-MDSM/GDUR/G y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico IOARR del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA, CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2550459, por el monto total de inversión de S/ 1,333,393.14 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad por contrata y sistema de contratación a suma alzada, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO TOTAL	790,477.96
GASTOS GENERALES (18.77%)	148,670.87
UTILIDAD (10.00%)	79,047.80
SUB TOTAL	1,018,196.63
I.G.V. (18.00%)	183,275.39
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1,201,472.02
EXPEDIENTE TECNICO	34,000.00
SUPERVISION DE OBRA	97,921.12
MONTO TOTAL DE INVERSION	1,333,393.14

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad, prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y Unidad Formuladora**, que han participado en la elaboración y evaluación e informe de consistencia del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, el expediente técnico fue formulado por el Consultor **CONSTRUCTORA JE KIMBERLY E.I.R.L.**, teniendo como Jefe de Proyecto al **Ing. Luis Eladio castro obregón con CIP: 210279**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 2333944

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Villafuerte

ING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe